

Gobierno del Estado de Tamaulipas

Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Cumplimiento Financiero con Enfoque de Desempeño: 2017-A-28000-16-1424-2018

1424-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

En esta auditoría no se revisan recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa.

Antecedentes

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales mediante el Gasto Federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población.

La importancia financiera y estratégica del gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) es significativa; en 2017, representó el 20.8% del gasto neto total federal y el 27.9% del gasto federal programable; su importe ascendió en ese año a 1,095,253.8 millones de pesos.

Con el gasto federalizado se financian acciones en materia de educación básica; servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social; infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema; desayunos escolares; infraestructura educativa; seguridad pública; saneamiento financiero, y educación para adultos, entre otras.

El Gasto Federalizado programable ha registrado además un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales; en el periodo 2000-2017, éste creció a una tasa media anual del 4.5%, a precios constantes. Ello ha coadyuvado en el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una debilidad que se observa en la gestión del Gasto Federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación, no se corresponde con su importancia estratégica, de manera que coadyuve en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto, en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del Gasto Federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en tal sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y coadyuvar con ello a fortalecer sus impactos y resultados.

Con el fin de constatar la implementación del PbR-SED en la operación de los recursos federales transferidos y en el marco del principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, se planteó la realización de un conjunto de auditorías sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado. De forma particular, se programó la revisión de las 32 entidades federativas, así como 2 de nivel central; una a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y otra al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En el marco de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, la ASF revisó el SED en el ámbito estatal, en donde realizó 1 auditoría en cada entidad federativa, así como una de nivel central a 5 dependencias de la Administración Pública Federal (SHCP, SSA, SEP, SEDESOL, SESNSP) y otra más al CONEVAL. En el mismo sentido, para la Cuenta Pública 2016 se realizaron 64 auditorías en el ámbito municipal: 2 por entidad federativa.

Con el ánimo de continuar con el proceso de revisión de dicha materia, se continuó con el ámbito estatal con la finalidad de revisar los avances en la implementación y operación del SED en el gasto federalizado.

Los procedimientos de auditoría que se aplicaron fueron implementados para verificar el avance y las insuficiencias en la adopción del modelo PbR-SED, y se concentraron en las áreas siguientes: a) disponibilidad de un marco jurídico eficiente para el desarrollo del PbR-SED; b) elaboración de evaluaciones acordes con la normativa, y c) implementación del seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Los resultados de esta auditoría permitirán acreditar las prácticas implementadas y señalar, con un ánimo constructivo, las áreas de mejora encontradas, a efecto de coadyuvar al desarrollo de la evaluación en la gestión del gasto federalizado.

Resultados

Marco Jurídico, Institucional y Operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

1. Con la revisión del marco jurídico del Estado de Tamaulipas, se determinó que existen elementos normativos para la implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad, los cuales están conformados fundamentalmente por los ordenamientos siguientes:

- Constitución Política del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, última reforma del 1 de diciembre de 2017, artículo 161.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, última reforma del 21 de diciembre de 2017, artículos 26, 40 y 50.
- Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 8 de junio de 2017, artículos 71, 72, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, publicados en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 6 de enero de 2017.
- Decreto No. LXIII-94 mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Tamaulipas para el Ejercicio Fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 20 de diciembre de 2016, artículos 3, 26, 27, 28, 29 y cuarto transitorio.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 denominado “En Tamaulipas decidimos todos”, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 31 de marzo de 2017, Eje de seguimiento y evaluación, párrafos quinto, sexto, séptimo, octavo y noveno.
- Reglamento Interior de la Contraloría Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, última reforma del 28 de diciembre de 2017, artículos 7, 14 y 15.

- Manual de Organización de la Contraloría Gubernamental, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 24 de mayo de 2017, funciones y responsabilidades de la Dirección de Evaluación del Desempeño, Disposiciones Décimo cuarta, Décimo quinta y Décimo sexta.

Cabe mencionar que el artículo 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas está alineado con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la disposición siguiente:

“Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios se administrarán bajo los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por la instancia técnica que establezca la ley, con objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos con base en los principios previstos anteriormente”.

De acuerdo con lo anterior, el Estado de Tamaulipas dispone de un marco jurídico que establece las bases para orientar el desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño.

2. Con la revisión de la Ley del Gasto Público del Estado de Tamaulipas, se constató que la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas es la dependencia encargada de operar el Sistema de Evaluación del Desempeño, que en la entidad federativa se conoce como Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental, en función de los objetivos y metas de los programas presupuestarios; para ello tiene, entre otras, las funciones siguientes:

- I. Diseñar, coordinar y operar el Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental, con base en la emisión de los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación.
- II. Emitir los lineamientos para las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental.
- III. Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos y de gestión que deberá contener, por lo menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario sujeto a evaluación.
- IV. Formular recomendaciones a las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estado, con base en los resultados de las evaluaciones, con el propósito de mejorar el impacto del gasto público en la población y la gestión gubernamental.

- V. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como a los proyectos de mejora que resulten de las evaluaciones realizadas.
- VI. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas para el año precedente, los proyectos de la mejora de la gestión y sus resultados.
- VII. Impartir a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación en el desempeño de la gestión pública.

Al interior de la Contraloría Gubernamental se encuentra establecida la Dirección de Evaluación del Desempeño, área responsable de la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño orientado al monitoreo, evaluación y seguimiento del ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos.

Por su parte, el artículo 5 de esa misma Ley indica que corresponde a la Secretaría de Finanzas apoyar el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño Gubernamental, mediante la aplicación de indicadores estratégicos y de gestión que permitan evaluar el ejercicio del gasto público, mediante los resultados obtenidos en los programas de mayor impacto social en la población. Adicionalmente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 26, fracción XXX, también menciona que corresponde a la Secretaría de Finanzas apoyar a la Contraloría Gubernamental en el diseño, administración y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto público, con el fin de conocer los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas establecidos en la Administración Pública Estatal.

3. El Gobierno del Estado de Tamaulipas no proporcionó evidencia de que, en 2017, para la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en las 17 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercieron recursos federales transferidos, existieran unidades, áreas responsables o enlaces designados mediante oficio para atender los temas referentes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el transcurso de la auditoría, la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas proporcionó oficios de designación de enlaces para la atención y seguimiento del SED remitidos por las 17 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercen recursos del gasto federalizado para el ejercicio fiscal 2018.

4. El Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó documentos que apoyan la implementación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados, los cuales se mencionan a continuación:

- Manual sobre los criterios para la elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 26 de julio de 2018.

- Criterios para la incorporación de la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 3 de agosto de 2018.

Además, presentó un cronograma de las actividades de julio de 2018 a abril de 2019 el cual contempla desde la publicación de los lineamientos hasta la realización de la captura de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los programas presupuestarios en el Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) de la entidad federativa, para realizar el reporte trimestral de avance de los indicadores en 2019.

Sin embargo, no presentó evidencia de un programa de trabajo o documento similar en el cual se establezcan objetivos, metas y plazos para la implementación y desarrollo de los procesos correspondientes al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el oficio número CG/SEMG/1369/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión instruyó al Director de Evaluación del Desempeño, ambos de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, generar un Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2019 y subsecuentes, con el fin de orientar y conducir el proceso de implementación y desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño en el gobierno estatal.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia del Programa de Trabajo que apoye y oriente la implementación del Sistema Estatal del Desempeño en 2019, ni evidencia del mecanismo a implementar para la elaboración del mismo.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-28000-16-1424-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, formule e implemente un programa que contenga objetivos, líneas de acción, metas, plazos, instancias y mecanismos de seguimiento para coordinar y orientar el proceso de desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

5. La entidad fiscalizada presentó la publicación de la estrategia del Presupuesto basado en Resultados en el estado de Tamaulipas, del 3 de agosto de 2018, en el periódico oficial Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en la que se estableció que a partir del año 2019 y para los años subsecuentes, como parte del proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de

Tamaulipas, las dependencias y entidades deberán presentar sus anteproyectos de presupuesto con el detalle de sus requerimientos presupuestales y, de manera simultánea, sus Matrices de Indicadores para Resultados, las cuales deberán elaborarse por cada programa presupuestario y contener los indicadores de desempeño que mediante del Sistema de Monitoreo de Indicadores para Resultados (SIMIR) permita monitorear los resultados generados a la par de los avances físicos-financieros derivados del ejercicio del gasto.

Al respecto, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se encuentran en el proceso de creación de la ficha técnica y las Matrices de Indicadores para Resultados de sus programas presupuestarios correspondientes.

No obstante, no presentó evidencia de indicadores que permitan llevar un seguimiento y control respecto de los avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gobierno estatal.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el oficio número CG/SEMG/1369/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión instruyó al Director de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, generar un Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal 2019 y ejercicios subsecuentes, en el cual se establezcan los indicadores de desempeño que permitan llevar un control y seguimiento periódico de los avances en la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el gobierno estatal.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia del Programa de Trabajo ni de indicadores de desempeño para el control y seguimiento periódico de los avances en la implementación del SED.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-28000-16-1424-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño y las metas establecidas para los mismos y sus resultados, respecto del gasto federalizado. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

6. El Gobierno del Estado de Tamaulipas, en 2017, no dispuso formalmente de un comité o grupo de trabajo, en el que participara la dependencia coordinadora del Sistema de

Evaluación del Desempeño en la entidad federativa y las dependencias del gobierno estatal para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con dicho Sistema.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó los oficios números CG/SEMG/1335/2018 y CG/SEMG/1336/2018, ambos del 10 de diciembre de 2018, con los que el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, solicitó a 47 dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal, designar un enlace para la coordinación de los trabajos en materia de evaluación del desempeño de los programas presupuestarios de cada dependencia.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de la designación de los enlaces para la coordinación de los trabajos en materia de evaluación del desempeño en las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Tampoco presentó una minuta de trabajo en la cual se establezcan las acciones a implementar por las dependencias y entidades estatales para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-28000-16-1424-01-003 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de mecanismos o instancias (comités o grupos de trabajo) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño, en su vertiente del gasto federalizado, y se generen las evidencias de su actuación respecto de los acuerdos y compromisos establecidos. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Capacitación.

7. La entidad fiscalizada proporcionó evidencia de la capacitación impartida en 2017 a las dependencias, organismos públicos descentralizados y organismos autónomos de la Administración Pública del Estado en materia de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, como se muestra a continuación:

- Elaboración de diagnósticos de Programas Presupuestarios. Impartido por la Secretaría de Finanzas del estado a 156 servidores públicos de 16 dependencias e instituciones públicas del estado.
- Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Impartido conjuntamente por la

Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental a 98 funcionarios de 27 instituciones y dependencias.

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Estatales de la Administración Pública Estatal y el Sistema de Evaluación del Desempeño, Programa Anual de Evaluación (PAE), Monitoreo y Evaluación (MyE) y Evaluaciones Externas de Programas Presupuestarios: Tipos y Alcances. Impartido conjuntamente por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental a 77 funcionarios de 28 dependencias.
- Informes de Evaluaciones Externas, Recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), su difusión y elementos de Gobierno Abierto. Impartido conjuntamente por la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Gubernamental a 60 funcionarios de 28 dependencias e instituciones públicas.

Asimismo, la entidad fiscalizada presentó constancias de acreditación del diplomado “Presupuesto basado en Resultados”, de una servidora pública, así como evidencia del seminario “La Importancia de la Evaluación para Consolidar la Estrategia del Presupuesto basado en Resultados en Tamaulipas” realizado en la entidad en junio de 2017, impartido por personal del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Banco Mundial, Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), de la delegación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) en el estado y la Secretaría de Finanzas estatal.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia.

8. El gobierno del estado formuló el Acuerdo mediante el cual se emitió el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas (PAE 2017), que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 28 de febrero de 2017.

Al respecto, el PAE 2017 consideró nueve evaluaciones a fondos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2016, conforme a lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CUENTA PÚBLICA 2017

Número	Fondo	Dependencia ejecutora estatal	Tipo de Evaluación
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación de Tamaulipas	De Consistencia y Resultados
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud de Tamaulipas	De Consistencia y Resultados
3	Fondo de Infraestructura Social de las Entidades (FAIS)	Secretaría de Finanzas Secretaría de Bienestar Social Secretaría de Obras Públicas	De Consistencia y Resultados
4	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Asistencia Social	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	De Consistencia y Resultados
5	Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)- Infraestructura Educativa	Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa	De Consistencia y Resultados
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)- Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	De Consistencia y Resultados
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	De Consistencia y Resultados
8	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	De Desempeño
9	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Secretaría de Finanzas	De Consistencia y Resultados

FUENTE: Acuerdo mediante el cual se emite el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 28 de febrero de 2017.

9. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se verificó que para 2017, en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del estado de Tamaulipas, se estableció como metodología para la realización de las evaluaciones los apartados siguientes:

- a) Descripción del Programa.
- b) Propósito y objetivos principales de la evaluación.
- c) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- d) Principales hallazgos.
- e) Principales recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.
- f) Conclusiones.

Cabe señalar que los aspectos anteriores coinciden, en lo general, con los Términos de Referencia elaborados por el CONEVAL para las evaluaciones de Consistencia y Resultados.

Realización y Alcance de las Evaluaciones.

10. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que en 2017 fueron realizadas 12 evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado (9 programadas en el PAE 2017 y 3 de manera complementaria), mediante dos instancias técnicas independientes, de las que fue proporcionada su acta constitutiva, propuesta de trabajo, perfil de la coordinadora de la evaluación y el contrato realizado, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
EVALUACIONES REALIZADAS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondos y Programas del Gasto Federalizado evaluados	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Evaluación programada en el PAE	Nombre del Evaluador
1	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Consistencia y Resultados	2016	Sí	NAWI, S.A DE C.V
2	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Consistencia y Resultados	2016	Sí	NAWI, S.A DE C.V
3	Fondo de Infraestructura Social para las entidades (FAIS)	Consistencia y Resultados	2016	Si	NAWI, S.A DE C.V
4	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Consistencia y Resultados	2016	Si	NAWI, S.A DE C.V
5	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Desempeño	2016	Si	NAWI, S.A DE C.V
6	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	Consistencia y Resultados	2016	Si	NAWI, S.A DE C.V
7	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos-Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	Consistencia y Resultados	2016	Sí	NAWI, S.A DE C.V
8	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social	Consistencia y Resultados	2016	Si	NAWI, S.A DE C.V
9	Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa	Consistencia y Resultados	2016	Sí	NAWI, S.A DE C.V
10	Programa Escuelas de Tiempo Completo	Consistencia y Resultados	2016	No	NAWI, S.A DE C.V
11	Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Consistencia y Resultados	2016	No	NAWI, S.A DE C.V

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
EVALUACIONES REALIZADAS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO
CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Fondos y Programas del Gasto Federalizado evaluados	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Evaluación programada en el PAE	Nombre del Evaluador
12	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)- Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Integral	2017	No	Ideas Frescas de Mercadotecnia, S.C.

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

11. Con la revisión de los 12 informes de las evaluaciones realizadas en 2017 a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado, se constató que 10 fueron de Consistencia y Resultados, una de Desempeño, así como una integral a los recursos del FASP, las cuales corresponden con los tipos de evaluaciones determinados en la normativa y conforme a la metodología y Términos de Referencia definidos.

Cabe mencionar que, la evaluación coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública a los recursos del FASP, se realizó conforme a los Lineamientos Generales de Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.

12. Con el análisis de los 12 informes de las evaluaciones realizadas en 2017 a los fondos y programas del gasto federalizado, se verificó que éstas contienen un apartado en el que se incluye el análisis de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como las recomendaciones derivadas de los resultados de la evaluación.

13. Con el análisis de las 12 evaluaciones realizadas, se determinó que los indicadores de desempeño definidos en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de cada fondo o programa fueron considerados para su análisis por la instancia evaluadora, salvo en el caso del programa Seguro Popular, que no cuenta con una MIR, y el evaluador presentó como recomendación elaborar una MIR para ese programa, con objeto de medir sus resultados.

Difusión de las Evaluaciones.

14. Con la revisión del portal de transparencia del Gobierno del Estado de Tamaulipas, se constató que fueron publicados los informes finales de las evaluaciones realizadas a los fondos de aportaciones federales programadas en el PAE 2017, así como los informes de las evaluaciones complementarias a los recursos de los programas Escuelas de Tiempo Completo, Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que fueron publicados en el portal de transparencia del gobierno del estado, los formatos

del Anexo 1 establecido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de las 12 evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado, en 2017.

16. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), referente al Sistema de Formato Único (SFU), se constató que la entidad fiscalizada registró 10 evaluaciones de los fondos del gasto federalizado realizadas en 2017; a saber: FONE, FASSA, FAIS, FAFEF, FASP, FAETA-Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos, FAETA-Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas, FAM-Asistencia Social, FAM-Infraestructura Educativa y FASP-evaluación coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

17. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), se constató que la entidad fiscalizada no registró en dicho portal las evaluaciones referentes a los programas del gasto federalizado Escuelas de Tiempo Completo y Seguro Popular.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el oficio número CG/SEMG/1370/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión instruyó al Director de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que, en lo subsecuente, verifique el cumplimiento del registro de las evaluaciones en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia de mecanismo a implementar que asegure que las evaluaciones sean registradas en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tampoco presentó evidencia de una minuta de trabajo en la cual se establezcan las acciones a realizar por las dependencias que fueron objeto de evaluación para atender lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-28000-16-1424-01-004 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, disponga de los mecanismos de control necesarios para garantizar que las evaluaciones realizadas a recursos del gasto federalizado se registren en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, dar cumplimiento

al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Indicadores de Desempeño Reportados en el PASH.

18. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el ejercicio fiscal 2017, se verificó que dos indicadores de desempeño que formaron parte de la muestra de auditoría reportaron su avance en el cuarto trimestre de 2017, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS				
INDICADORES DE DESEMPEÑO REGISTRADOS EN EL PASH, CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2017				
CUENTA PÚBLICA 2017				
Fondo	Componente	Nivel	Indicador	Valor Reportado
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Asistencia Social	Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	100.0
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	Educación para Adultos	Fin	Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo.	-0.6

FUENTE: Elaboración propia con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

19. Con la revisión del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) para el ejercicio fiscal 2017, se verificó que dos de los indicadores de desempeño que formaron parte de la muestra de auditoría, no fueron reportados en el cuarto trimestre de 2017, los cuales son:

- I. Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa, (FAM-Infraestructura Educativa) y,
- II. Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP (FAETA-Educación Tecnológica).

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el oficio número CG/SEMG/1371/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión instruyó al Director de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que, en lo

subsecuente, gestione ante las instancias correspondientes el reporte oportuno de los indicadores de desempeño en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto.

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia del mecanismo a desarrollar que asegure el reporte de los indicadores de desempeño en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tampoco presentó evidencia de una minuta de trabajo en la cual se establezcan las acciones a realizar por las dependencias ejecutoras del gasto federalizado para dar atención a lo observado.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-28000-16-1424-01-005 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, se disponga de los mecanismos de control necesarios para cumplir con la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales que le fueron transferidos, así como reportar dichos informes y los indicadores de desempeño en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Indicadores de Desempeño: Calidad de la Información para su Determinación.

20. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la calidad de la información que sustenta los valores reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, de los indicadores seleccionados, se analizó la información y los procesos para cada indicador, lo que se describe a continuación:

1.- Indicador Población de la Estrategia integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tamaulipas se apoya de su Departamento de Contabilidad y de la Dirección de Programas Alimentarios para la obtención de la información del indicador; al respecto, el Departamento de Contabilidad captura la información en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH); asimismo, solicita la validación del valor reportado por la Dirección de Control Hacendario de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Para el registro del valor de indicador en el PASH, se tomó como referencia el número de beneficiarios que reciben apoyos alimentarios de 4 programas presupuestarios, a saber: 1) Canasta Básica Familiar; 2) Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo; 3) Desayuna Bien, y 4) Dotación Contingencia.

El valor del indicador se obtuvo de la comparación del total de beneficiarios que recibieron apoyos alimentarios en el año (de los cuatro programas mencionados anteriormente) con el

total de beneficiarios inscritos a los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DATOS DEL INDICADOR POBLACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA CON ACCESO A ALIMENTOS
PARA OBTENER EL PORCENTAJE REPORTADO EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL
CUARTO CUATRIMESTRE DE 2017

CUENTA PÚBLICA 2017

Programa	Canasta Básica Familiar	Espacios de alimentación, Encuentro y Desarrollo	Desayuna Bien	Dotación Contingencia	Total de beneficiarios que recibieron apoyos alimentarios	Total de beneficiarios inscritos a los programas de la EIASA	Porcentaje alcanzado
Valor	74,304	5,230	98,880	8,815	187,229	187,229	100.0

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

2.- Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo (FAETA-Educación para Adultos).

El Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos (ITEA) realiza el proceso siguiente para su determinación: las oficinas centrales del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA), mediante la Dirección de Prospectiva y Evaluación, elabora el documento que contiene la “Metodología para el cálculo de la Estimación del Rezago Educativo Anual”, la Subdirección de Información y Estadística del INEA realiza las estimaciones del rezago educativo por Estado y las publica cada año en su página de internet; asimismo, mediante correo electrónico notifica a la Dirección de Planeación del ITEA la estimación del rezago educativo, quien a su vez realiza el cálculo de las variables del indicador y captura el valor alcanzado en el PASH.

Las fuentes de información para obtener la tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo son las siguientes:

- Estimación de rezago educativo en población de 15 años o más. Documento elaborado por la Dirección de Planeación, Administración y Evaluación del INEA, con base en la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- Proyecciones de Población 2010-2030 del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Estadística del Sistema Educativo Nacional de la Secretaría de Educación Pública (SEP), de marzo de 2017, e información del INEA, al 31 de diciembre de 2016 y de 2017, respectivamente.

Cabe señalar que el valor del indicador es actualizado con base en la información generada por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA).

El cálculo se realizó con la comparación de los valores obtenidos de la Estimación de rezago educativo en población de 15 años o más al 31 de diciembre de 2017, respecto de la estimación de 2016, al cual se resta el valor de la unidad y se multiplica por 100, como se detalla a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
DATOS DEL INDICADOR TASA DE VARIACIÓN DE LA POBLACIÓN DE 15 AÑOS O MÁS EN SITUACIÓN DE REZAGO EDUCATIVO PARA OBTENER EL DATO REPORTADO EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AL CUARTO CUATRIMESTRE DE 2017			
CUENTA PÚBLICA 2017			
Estimación de rezago educativo en población de 15 años o más al 31 de diciembre de 2017	Estimación de rezago educativo en población de 15 años o más al 31 de diciembre de 2016	Proceso de cálculo	Dato reportado
		$(798,271/803,303)$ $=0.99$	
798,271	803,303	$(0.99-1) = -0.006$	-0.6
		$(-0.006*100) = -0.6$	

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De acuerdo con lo anterior, el Gobierno del Estado de Tamaulipas dispone de elementos que garantizan la calidad de la información de los indicadores de desempeño seleccionados.

21. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, respecto de la calidad de la información que sustenta los valores que no fueron reportados en el Sistema de Formato Único de la SHCP, respecto de los indicadores seleccionados, se analizó la información y los procesos para cada indicador, lo que se describe a continuación:

1.- Porcentaje de escuelas públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado, respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de infraestructura física educativa (FAM–Infraestructura Educativa Básica).

Respecto de este indicador, la Dirección General del Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Educativa (ITIFE) tomó como referencia el programa operativo anual, el cual es capturado en el Sistema Integral por el Departamento de Planeación de la Dirección Técnica y validado por el Departamento de Supervisión; posteriormente, el Departamento de Proyectos elabora los proyectos y su volumetría, mientras que el Departamento de Costos realiza el presupuesto base y, en el caso de que el presupuesto sea igual al importe asignado, el Departamento de Planeación captura el presupuesto en el programa SAP y recibe un oficio de aprobación con los datos que son capturados en el Sistema Integral y en el PASH; adicionalmente, la Dirección Jurídica ejecuta el concurso para realizar las obras a los planteles educativos, el ITIFE recibe el fallo y elabora la carátula del contrato, así como la captura en el SAP con los costos de las obras, se firma el contrato y se solicita el oficio de liberación de fondos por parte de la Secretaría de Finanzas; una vez que se recibe el oficio se realiza el seguimiento de las obras por el Departamento de Supervisión hasta el finiquito y entrega-recepción de las mismas.

El cálculo del indicador se realizó de la comparación del Número de Escuelas Públicas de tipo básico mejoradas con recursos del FAM potenciado en el año 2017, respecto de las escuelas de tipo básico que cuentan con diagnóstico del INIFED en la entidad, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS		
DATOS DEL INDICADOR PORCENTAJE DE ESCUELAS PÚBLICAS DE TIPO BÁSICO MEJORADAS CON RECURSOS DEL FAM POTENCIADO RESPECTO DE LAS ESCUELAS DE TIPO BÁSICO QUE CUENTAN CON DIAGNÓSTICO DEL INIFED, QUE PRESENTAN NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL CUARTO CUATRIMESTRE DE 2017		
CUENTA PÚBLICA 2017		
Número de Escuelas Públicas de Tipo Básico mejoradas con Recursos del FAM Potenciado en el año 2017	Total de Escuelas Públicas de tipo Básico que cuentan con Diagnóstico del INIFED, que presentan necesidades de Infraestructura Física Educativa	Porcentaje alcanzado
75	4,354	1.72

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Respecto de este indicador la fuente de información utilizada para su cálculo fue la siguiente:

- 1) La relación de obras contratadas (75) de la Propuesta de Programa de Obra de la Secretaría de Educación en Tamaulipas para el FAM básico en 2017.
- 2) Número de planteles educativos de educación básica en el Estado (4,354), reportados en el Anuario de la Estadística Educativa del Estado de Tamaulipas, para el ciclo escolar 2017-2018.

Sin embargo, no se pudo verificar que la información presentada sustente el valor registrado en el Portal Aplicativo de la SHCP, ya que éste no fue reportado por la entidad fiscalizada.

2.-Porcentaje de Eficiencia Terminal del CONALEP (FAETA-Educación Tecnológica).

El proceso realizado por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas inicia a partir del registro, por la Dirección de cada centro escolar del estado, de los alumnos que cumplieron con los requisitos de ingreso, cuya información se captura en el Sistema de Administración Escolar (SAE), se les asigna el grupo que les corresponde y se emite un oficio a la Dirección General de Oficinas Nacionales en el que se comunica la fecha de corte de inscripción de los alumnos.

Posteriormente, las oficinas nacionales del CONALEP comunican mediante oficio a la Dirección General del CONALEP Tamaulipas la matrícula oficial, por lo que la Dirección de Planteles realiza las incidencias de altas y bajas durante la generación de alumnos en análisis; asimismo, la Dirección General del CONALEP Tamaulipas da seguimiento al proceso de transición de un semestre a otro durante los tres años, y la Dirección General de Oficinas

Nacionales determina el porcentaje de Eficiencia Terminal con los egresados conciliados a una fecha determinada y se emite el oficio con la información oficial.

En ese sentido, el valor del indicador en 2017, tuvo como fuente de información los valores registrados en el SAE, del cual se obtiene la información ejecutiva del CONALEP nacional. El cálculo del indicador se realizó mediante la comparación del número de alumnos que concluyeron su educación media superior de la generación 2014-2017, entre el número de alumnos inscritos en el primer semestre de la misma generación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DATOS DEL PORCENTAJE DE EFICIENCIA TERMINAL DEL CONALEP PARA OBTENER EL
PORCENTAJE REPORTADO EN EL PORTAL APLICATIVO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO AL CUARTO CUATRIMESTRE DE 2017

CUENTA PÚBLICA 2017		
Número de alumnos que concluyeron su educación media superior de la generación 2014-2017	Número de alumnos inscritos en el primer semestre de la misma generación	Porcentaje
1,898	3,511	54.06

FUENTE: Elaboración propia con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Sin embargo, no se pudo verificar que la información presentada sustente el valor registrado en el Portal Aplicativo de la SHCP, ya que éste no fue reportado por la entidad fiscalizada.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el oficio número CG/SEMG/1371/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión instruyó al Director de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que, en lo subsecuente, gestione ante las instancias correspondientes el reporte oportuno de los indicadores de desempeño establecidos en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó evidencia del mecanismo a implementar que asegure el cumplimiento del reporte y calidad de la información de los valores registrados en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Tampoco presentó una minuta de trabajo en la cual se definan las acciones a realizar por las dependencias ejecutoras del gasto federalizado para dar atención a la observación.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa parcialmente la observación.

2017-A-28000-16-1424-01-006 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas realice las acciones necesarias a fin de que, en lo subsecuente, las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal dispongan de diagramas, mecanismos, instrumentos y formatos para la generación, recopilación, integración, análisis, revisión y control de la información que sustenta la generación de la información para la determinación de los valores de los indicadores de desempeño reportados en el sistema previsto para tal efecto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de una bitácora o memoria de cálculo utilizada para su cálculo. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones.

22. El Gobierno del Estado de Tamaulipas carece de un mecanismo formal o lineamientos que permitan realizar un adecuado seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones.

Cabe señalar que la Contraloría Gubernamental del estado envió mediante oficio el informe final de las 12 evaluaciones realizadas a las dependencias correspondientes con los formatos para la elaboración de los documentos de Posición Institucional y Documento de Trabajo, con los cuales solicitó su integración en un plazo determinado. Sin embargo, la entidad no presento evidencia.

Es importante mencionar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el Acuerdo por el que se emite el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a programas Presupuestarios, publicado en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 13 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

23. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que en las evaluaciones realizadas a los ejercicios fiscales evaluados de 2016 y 2017, a las cuales se les dio seguimiento en 2017, se determinaron 59 Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Al respecto, se constató que 4 dependencias no proporcionaron los documentos de posición institucional y de trabajo, aunado a que de los ASM determinados no se entregó información que mostrara el seguimiento o cumplimiento de los mismos. Adicionalmente, los formatos

para la determinación de los ASM comprometidos para dar atención remitidos por las dependencias, no guardan coincidencia, en lo general, con los definidos en el ámbito federal, al no considerar la clasificación de acuerdo con los tipos de actores involucrados (específicos, institucionales, interinstitucionales, e intergubernamentales) y por su nivel de prioridad. El proceso de seguimiento realizado a los ASM se presenta en el cuadro siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
SEGUIMIENTO DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, EJERCICIO FISCAL EVALUADO: 2016-2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Fondo/Programa Evaluado	Ejercicio fiscal evaluado	ASM Determinados	Documento de opinión (Posición Institucional)	Documento de trabajo	Clasificación por Nivel de Prioridad				Clasificación por tipo de Actor Involucrado				Número de ASM Concluidos
					Bajo	Medio	Alto	Muy Alto	Específicos	Institucional	Inter-institucional	Inter-gubernamental	
FASSA	2016	11	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	2	8	1	0	0
FAIS	2016	10	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0
FASP	2016	1	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0
FAETA-ITEA	2016	7	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0
FAETA-CONALEP	2016	2	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0
FAM-AS	2016	4	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0	3	2	0	0
FAM-IE	2016	6	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0
Seguro Popular	2016	18	Sí	Sí	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	S.C.	0
Total	-	59	8	8	0	0	0	0	2	11	3	0	0

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

S.C.: Sin Clasificación, ya que se presentaron formatos que no presentaban la clasificación de los ASM por nivel de prioridad y por tipo de actores Involucrados.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó los oficios enviados a 12 dependencias de la Administración Pública Estatal con los cuales el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión les proporcionó los informes de las evaluaciones realizadas de sus fondos o programas evaluados en el ejercicio fiscal 2018; además, solicitó la entrega de los documentos de posición institucional y de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora correspondientes.

Adicionalmente, presentó los formatos en los que se determinaron 95 Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de 17 evaluaciones realizadas en 2018, así como el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a programas Presupuestarios, publicado en el Periódico Oficial del Estado

número 150, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 13 de diciembre de 2018.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

24. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, no fue posible constatar que el gobierno del estado dio a conocer, por medio de su página de internet, los documentos de posición institucional y documentos de trabajo elaborados, en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual entregó el oficio número CG/SEMG/1372/2018 del 14 de diciembre de 2018, con el cual el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión instruyó al Director de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, para que, en lo subsecuente, comunique a las dependencias y entidades la obligación de publicar en sus páginas de internet, los documentos de posición institucional, los documentos de trabajo, así como sus avances respectivos en el mismo espacio que los informes de las evaluaciones de acuerdo con el plazo establecido en la normativa. Adicionalmente, proporcionó el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a programas Presupuestarios, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 150, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 13 de diciembre de 2018, en el cual se establece la obligación de las dependencias de dar a conocer en sus páginas oficiales de internet, lo referente a los documentos de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora y se presenta el proceso para la atención y difusión de los mismos.

De acuerdo con lo anterior y después de analizada la documentación referida, se solventa la observación.

Utilización de los Resultados de las Evaluaciones.

25. Con la revisión de la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, respecto del proceso de seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2017, se constató que dicho proceso no se ha desarrollado de manera adecuada, al carecer de un mecanismo o un lineamiento formal, al respecto, por lo que no fue posible verificar que los resultados fueron considerados por la instancia coordinadora del Sistema de Evaluación del Desempeño en la entidad federativa, así como por las dependencias y entidades ejecutoras de los recursos del gasto federalizado.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Subcontralora de Control y Auditoría de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas, remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, mediante el cual proporcionó los oficios enviados a 12 dependencias de la Administración Pública Estatal en los que el Subcontralor de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas solicitó a los directores generales de esas dependencias, proporcionar el porcentaje de avance de las actividades plasmadas en el documento de trabajo y documento institucional de los Aspectos Susceptibles de Mejora, así como proporcionar la evidencia de su implementación. Adicionalmente, proporcionó el Mecanismo de Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las Evaluaciones del Desempeño a programas Presupuestarios, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 150, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 13 de diciembre de 2018, con el que se formaliza el proceso de seguimiento de los ASM, documento que sirve de base para que los resultados y recomendaciones de las evaluaciones sean considerados por las dependencias ejecutoras de la entidad federativa.

De acuerdo con lo anterior y después de analizar la documentación referida, se solventa la observación.

Contratación de las Evaluaciones.

26. El Gobierno del Estado de Tamaulipas presentó evidencia de dos contratos celebrados en 2017 con las instancias evaluadoras externas, mediante los cuales se formalizaron 11 evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado y una evaluación integral al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal. Asimismo, se proporcionaron las propuestas de trabajo y el perfil de los evaluadores, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
CONTRATOS DE LAS EVALUACIONES REALIZADAS EN 2017
CUENTA PÚBLICA 2017

Contrato	Evaluación	Tipo de evaluación	Fecha de entrega de la evaluación	Costo* (miles de pesos)	Nombre del Evaluador
CG/DA/005/2017	1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	3) Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FAIS)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	5) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Desempeño	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Instituto Tamaulipeco de Educación para Adultos	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	7) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Tamaulipas	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	8) Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	9) Fondo de Aportaciones Múltiples (Infraestructura Educativa)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	10) Programa Escuelas de Tiempo Completo	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
	11) Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular)	Consistencia y Resultados	31 de julio de 2017	400.0	NAWI, S.A DE C.V
SESESP/99/2017	12) Informe Estatal de Evaluación Integral 2017 del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP)	Integral	31 de diciembre de 2017	1,400.0	Ideas Frescas de Mercadotecnia, S.C.
TOTAL				5,800.0	

FUENTE: Elaboración propia con información proporcionada por el Gobierno del Estado de Tamaulipas.

*Nota: El costo de las evaluaciones incluye el IVA.

Balance General.

27. De acuerdo con el análisis de los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto a la implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el estado de Tamaulipas se determinaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

FORTALEZAS:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- Se dispone de elementos normativos articulados que regulan, orientan y conducen el proceso de implementación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Existe un área responsable en la entidad de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño y se ubica formalmente en la estructura organizativa de la Contraloría Gubernamental del Estado.
- Las 17 dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que ejercen recursos federales transferidos, designaron, mediante oficio, a un enlace en cada dependencia para atender los temas referentes al SED.

Capacitación:

- Se brindó capacitación a servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia:

- La entidad fiscalizada formuló y publicó el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2017 de los Programas Presupuestarios del Estado de Tamaulipas, que contiene los tipos de evaluación y el calendario de entrega de los informes de evaluación.
- Se elaboraron Términos de Referencia (TdR) definidos en el Programa Anual de Evaluación, que coinciden, en lo general, con los del CONEVAL.

Realización y alcance de las evaluaciones:

- Las evaluaciones se realizaron mediante dos instancias técnicas independientes, conforme a los tipos de evaluación determinados en la normativa y de acuerdo con los Términos de Referencia definidos; asimismo, presentaron un apartado de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Los indicadores de desempeño definidos por las instancias normativas de los fondos y programas, así como las metas y sus resultados correspondientes, fueron considerados por los evaluadores externos en la realización de las evaluaciones respectivas.

Difusión de las evaluaciones:

- Los informes de las evaluaciones de los fondos y programas de gasto federalizado fueron publicados en la página de transparencia del Estado, así como el formato del Anexo 1 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, de cada evaluación realizada.

Contratación de las evaluaciones:

- Las evaluaciones de los fondos y programas del gasto federalizado realizadas en 2017, se llevaron a cabo de acuerdo con los términos contractuales.

ÁREAS DE MEJORA:

Marco jurídico, institucional y operativo del Sistema de Evaluación del Desempeño:

- La entidad federativa carece de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- La entidad fiscalizada carece de un programa de trabajo para coordinar y orientar el proceso de implementación del SED en la Administración Pública Estatal.
- Se carece de un comité o grupo de trabajo de coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Difusión de las evaluaciones:

- Se carece de mecanismos de control y supervisión para que todas las evaluaciones realizadas a recursos del gasto federalizado sean registradas en el sistema previsto por la SHCP para tal efecto.

Indicadores de Desempeño reportados en el PASH:

- Se carece de mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento del reporte de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales establecidos en el PASH.

Indicadores de Desempeño: Calidad de la información para su determinación:

- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño seleccionados, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación de su determinación.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones:

- No se tiene definido un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado, que asegure su cumplimiento mediante la semaforización de los avances, responsables, fechas y plazos para su atención.

Utilización de los resultados de las evaluaciones:

- No se han desarrollado los mecanismos de control y seguimiento que permitan vincular los resultados y las recomendaciones señaladas en las evaluaciones, por una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, elaborado por la SHCP, el estado de Tamaulipas, en el Índice General de Avance en PbR-SED / Entidades Federativas 2018, obtuvo 67.2 puntos de 100.0 posibles de obtener como valor máximo, que lo ubican en el lugar 27 dentro de las 32 entidades federativas.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2017, de acuerdo con información reportada en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el estado de Tamaulipas recibió recursos por 25,667,696.6 miles de pesos, mediante 62 fondos y programas del gasto federalizado programable, de los cuales se evaluaron 242,504.4 miles de pesos, correspondientes a los recursos del FASP. En el ejercicio fiscal 2016, con base en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la entidad fiscalizada recibió un monto de 28,458,310.4 miles de pesos del gasto federalizado programable, de cuyo ejercicio se evaluaron 18,226,590.0 miles de pesos.

En conclusión, el estado de Tamaulipas presenta avances en el diseño jurídico, metodológico e implementación del Sistema de Evaluación del Desempeño, incluida su vertiente del gasto federalizado; no obstante, de acuerdo con los resultados obtenidos en esta auditoría, no se han terminado de desarrollar los mecanismos que apoyen el seguimiento e implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora y la vinculación del Sistema de Evaluación del Desempeño con la gestión de los recursos federales transferidos.

Cabe señalar que, en la auditoría practicada al estado en esta materia, en el marco de la revisión de la Cuenta Pública 2015, se observó la misma situación.

2017-A-28000-16-1424-01-007 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Tamaulipas instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, defina e instrumente los mecanismos necesarios para garantizar la adecuada implementación, operación y seguimiento del Sistema de Evaluación del Desempeño en la

entidad federativa y su vinculación con el mejoramiento de la gestión de los recursos federales transferidos. Asimismo, dar cumplimiento al compromiso establecido en el Anexo 1 del Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación).

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 observaciones, las cuales 4 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 7 restantes generaron: 7 Recomendaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el estado de Tamaulipas, ya que es fundamental en la estrategia para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa y en el logro de los objetivos previstos para los fondos y programas que financian el gasto federalizado. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La implementación y operación del SED presenta áreas de mejora, entre las que destacan las siguientes:

- La entidad federativa carece de indicadores para medir el avance de la implementación, operación, desarrollo y resultados del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- La entidad fiscalizada carece de un programa de trabajo para coordinar y orientar el proceso de implementación del SED.
- Se carece de un comité o grupo de trabajo de coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el Sistema de Evaluación del Desempeño en el que participen la dependencia coordinadora del SED y las dependencias de la Administración Pública Estatal.
- Se carece de mecanismos de control y supervisión para que las evaluaciones realizadas a recursos del gasto federalizado sean registradas en el sistema propuesto por la SHCP para tal efecto.
- Se carece de mecanismos de control que permitan verificar el cumplimiento del reporte de los indicadores de desempeño de los Fondos de Aportaciones Federales establecidos en el PASH.
- La entidad fiscalizada carece de mecanismos de supervisión para verificar la calidad de la información que sustenta los valores reportados en los indicadores de desempeño seleccionados, como bitácoras, memorias de cálculo y diagramas de flujo con la descripción del proceso de generación para su determinación.

- Se carece de un mecanismo formal para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones de fondos y programas del gasto federalizado; que asegure su cumplimiento mediante la semaforización de los avances, responsables, fechas y plazos para su atención.
- No se han desarrollado los mecanismos de control y seguimiento que permitan vincular los resultados y las recomendaciones señaladas en las evaluaciones, para la gestión eficiente y transparente del gasto federalizado.

El balance de los elementos determinados en la auditoría practicada manifiesta que el Sistema de Evaluación del Desempeño presenta avances en el estado de Tamaulipas; sin embargo, existen áreas de mejora que limitan cumplir de manera adecuada su función, como instrumento fundamental para coadyuvar a la mejora de la gestión y resultados del gasto federalizado.

En conclusión, la entidad federativa cumplió parcialmente con las disposiciones normativas respecto de la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, ya que, a pesar de los avances registrados, no se ha logrado generar una adecuada implementación, seguimiento y consolidación del sistema, con la finalidad de implementar la evaluación como una práctica gubernamental que se vincule de manera sistémica con un proceso de mejoramiento de la gestión del gasto federalizado, ello, pese a la revisión en la materia en la Cuenta Pública 2015.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/SCyA/01661/2018 del 14 de diciembre de 2018, que se anexa a este informe, mediante el cual se presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado en los resultados números 4, 5, 6, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 25; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, respecto de los números 4, 5, 6, 17, 19 y 21, se advierte que dicha información y documentación no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual estos últimos resultados se consideran como no atendidos.



Oficio No. CG/ SCyA/01661 /2018

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de diciembre de 2018.

LIC. JAIME ÁLVAREZ HERNÁNDEZ

Director General de Evaluación del Gasto Federalizado
de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

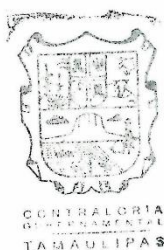


En referencia al oficio DGEFG/0878/2018, mediante el cual se cita a reunión para la presentación de resultados finales derivados de la auditoría número **1424-GB-GF**, con título **"Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado"** correspondiente a la Cuenta Pública 2017; me permito remitir a Usted información y documentación certificada, la cual fue proporcionada por la Subcontraloría de Evaluación y Mejora de la Gestión de la Contraloría Gubernamental, mediante oficio CG/SEMG/1373/2018 e integrada por este Órgano Estatal de Control.

Lo anterior en mi carácter de Enlace en los trabajos de fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 que realizará la Auditoría Superior de la Federación, según oficio número CG/00439/2018 de fecha 1 de marzo del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente



C.P.A. ELDA AURORA VIÑAS HERRERA

Subcontralora de Control y Auditoría
de la Contraloría Gubernamental



C.c.p. Lic. Francisco Javier García Cabeza de Vaca.- Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Ing. Jorge Espino Ascanio.- Auditor Superior del Estado de Tamaulipas.- Para su conocimiento.
Lic. Roberto Roux Maya.- Secretario Particular del C. Gobernador.- Para su conocimiento.
Lic. Mario Soria Landero.- Contralor Gubernamental.- Para su conocimiento.
C.P. Edmundo M. Domínguez Álvarez.- Director de Auditoría Pública de la Contraloría Gubernamental.- Para su conocimiento.
Archivo.
EAVH/EMDA/mecg.

Recibido
20/10/2018
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

CENTRO DE OFICINAS GUBERNAMENTALES, TORRE PENTAGONAL, PISO IV
LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS ESQ. CON PASEO DE LA BALSA
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 23000

TEL: (834) 107 85 87
EXT: 43627

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Evaluación del Desempeño de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 2, fracción II; 27, párrafo quinto; 85, fracción I; 61, párrafo quinto; 85, fracción II, 110, párrafo cuarto; 107, fracción I, párrafo tercero; y 111, párrafo segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 72, párrafo primero, párrafo primero y segundo, y 81.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 48 y 49, párrafo cuarto, fracción V.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, numerales 2, 6 y 17.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007, lineamientos décimo sexto, párrafo último.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del distrito federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, lineamientos, quinto, vigésimo cuarto, vigésimo quinto y vigésimo sexto.

Acuerdo por el que se emiten lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2009, acuerdos Primero, título octavo, numerales 3, 31, 32, y cuarto.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 31 de marzo de 2008, disposiciones 12, 14 y 37.

Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública

Federal, emitido por la SHCP, la SFP y el CONEVAL, el 8 de marzo de 2011, numerales 5, 8, 9, 10, 11, 12, 18, 19 y 22.

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, última reforma del 21 de diciembre de 2017, artículo 26, fracción III.

Ley de Gasto Público del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el 8 de junio de 2017, artículos 71, 72, 75, 77 fracciones I, III, IV y VI; y 81 fracciones VI y VII.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.